



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 0000005/2019

NOTA N°	
RECIBIDO:	07, FEB 2019
HORA:	15:52
FACUNDO DAMIAN FUENTES Administrativo Mesa de Entrada y Salida Concejo Municipal	

VISTO:

La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Teresa Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los Arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

- Que el área administrativa contable de la Defensoría ha crecido en su volumen de trabajo; razón por la cual ha sido necesario sumar una persona más.
- Que es necesario recurrir a una persona apta y de confianza que pueda realizar el reparto de notas, pases y notificaciones así como también diversas tareas de cadetería de manera responsable y comprometida.
- Que eventualmente pueda colaborar tanto con el área administrativa como también con las demás áreas de esta Defensoría.
- Que para tal fin, se incorpora al Sr. Denham Alan Edgardo DNI 37.364.233 (CUIL: 23-37364233 -9)
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

- Art. 1°: DESIGNAR** al Sr. Denham Alan Edgardo DNI 37.364.233 (CUIL: 23-37364233-9) a partir del día 07 de Febrero de 2019 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa en el área Administrativa Contable de esta Defensoría del Pueblo.
- Art. 2°: ESTABLECER** que el Sr. Denham Alan Edgardo, desarrollara su actividad de media jornada, de lunes a viernes con una remuneración equivalente al 20 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, mas zona fría.
- Art. 3°: COMUNICAR** al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en funciones.
- Art. 4°: IMPUTAR** a la partida N° 3.12.1.72.148.1.1.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.
- Art. 5°: TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
- Art. 6°:** La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. María Sofía Maggi.-
- Art. 7°:** Comuníquese. Tómesese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Febrero de 2019



Dra. BEATRIZ OÑATE

ES COPIA FIEL